



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA: SANEAMIENTO DE LA POSESIÓN –LEY 1561-2012

RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00007 00

DEMANDANTE: GENALDO MORALES ROMERO Y OTROS

DEMANDADO JOSE MARIA HERRERA CAICEDO Y OTROS

En auto proferido el seis (06) de diciembre de 2024, este Juzgado decidió fijar fecha para la diligencia de Inspección Judicial para el 21 de marzo 2024. Ante el aviso emanado por el Ministerio Público el pasado 13 de marzo de este mismo año, donde recomienda el aplazamiento de diligencia por cuestiones de seguridad. Razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1 APLAZAR:** La Diligencia programada para el 21 de marzo por las circunstancias arriba anotadas.
- 2 FIJAR** el próximo CINCO (05) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial, audiencia inicial de instrucción y juzgamiento (art.372 y 373 del C.G.del P) día en cual se practicarán todas las pruebas, anunciadas en el auto calendaro 6 de diciembre del pasado año.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

JUEZ

Notificada en Estado No 12 del 20 de MARZO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E